

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
DE POSTGRADO N° 600:
DOCTORADO EN CIENCIAS
GEOLÓGICAS, UNIVERSIDAD DE
CONCEPCIÓN.**

Santiago, 6 de marzo de 2014.

En la sesión N° 730 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 18 de diciembre de 2013, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Concepción sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas al sistema de acreditación de programas de postgrado bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Concepción presentó los antecedentes correspondientes al Programa indicado, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 15 de octubre de 2013 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación, los que tuvieron como parámetro los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa y, les fueron debidamente remitidos para que realizara las observaciones que le merecieran.
5. Que, con fecha 25 de noviembre de 2013, el Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas, remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 730 de fecha 18 de diciembre de 2013, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias de la Ingeniería y de la Tierra, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas impartido por la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

CARÁCTER, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El Programa es de carácter científico y posee tres líneas principales de investigación: geodinámica andina, geología económica y geología ambiental.

Los objetivos generales y específicos son claros.

El perfil de egreso es pertinente y congruente con los objetivos planteados.



DB

REQUISITOS DE ADMISIÓN

Están adecuada y expresamente definidos los requisitos de admisión y sistema de selección, este último es exigente y asegura calidad y diversidad inicial de los estudiantes.

El número de postulantes al Programa, en el período 2009 a 2013, fue de 35, de los cuales 25 fueron aceptados y se matricularon 14, con un ingreso promedio cercano a 3 por año.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

La estructura curricular es congruente con las líneas de especialización del Doctorado.

El Programa está bien estructurado en cursos, seminarios, exámenes y tesis.

La línea de geología económica no se sustenta con la misma fuerza que las otras dos, pues el número de estudiantes tesis (2), número de profesores del claustro (2) y número de co-tutores (2) son bajos comparativamente, además, sólo un cotutor cumple con la productividad estimada adecuada por Comité de Área.

A la fecha no hay graduados, existiendo una cohorte habilitada para hacerlo. La permanencia de esa cohorte es de cuatro años y medio aun cuando la duración reglamentaria es de cuatro años.

La deserción alcanza 2 alumnos de 14, esto es, 14% entre 2009 y 2013.

CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico es numeroso y tiene una alta dedicación al Programa, la mayoría es altamente calificado y los miembros del claustro (13) y co-tutores (4) cumplen con jornada completa en la Universidad.

Todas las líneas del Programa se encuentran sustentadas aunque en menor medida la línea de geología económica.

Considerando el número de académicos, el Programa tiene mucho potencial de crecimiento.

La productividad promedio ISI del claustro es buena, alcanzando a 1,66 publicaciones entre los años 2008 a 2012.

El 46% del claustro (6 de 13) cumple con el indicador estimado adecuado por el Comité de Área (poseer una publicación ISI por año por profesor en los últimos 5 años y poseer a lo menos un proyecto FONDECYT o equivalente en calidad de investigador responsable durante los últimos 5 años).

APOYO INSTITUCIONAL

El Programa cuenta con un importante apoyo institucional en infraestructura, laboratorios, bibliografía, becas y apoyos para pasantías y asistencias a congresos.

Se evidencian una serie de convenios con instituciones académicas internacionales (Argentina, Alemania, Dinamarca, Francia); participación de



convenios con industrias mineras, papeleras y con instituciones estatales (Sernageomin, Gobierno Regional). Muchos de estos convenios contemplan el apoyo directo o indirecto a los alumnos del Doctorado y apoyo a proyectos de investigación.

CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

El plan de desarrollo, en cuanto al crecimiento del número de matriculados, no establece medidas que impliquen un avance sustantivo respecto a situación actual, pues de un promedio de 2,8 matriculados por año aspira a subir a 3. Igualmente, se establece como objetivo graduar en los próximos cinco años a un número menor de estudiantes (6) que aquellos que se encuentran actualmente realizando su tesis (11).

Por su parte, no existe un plan estratégico específico orientado a conseguir el sello de identidad en el tema de peligros geológicos que se propone el Doctorado, ni tampoco un plan que explique cómo el área de geología económica se convertirá en un área consolidada.

Desde la acreditación 2010, se lograron avances tales como la incorporación de tres nuevos académicos, aumento de la productividad de los académicos, aumento de acceso a revistas electrónicas, aumento de vínculos nacionales e internacionales, pero se mantienen importantes debilidades referidas a la baja demanda, bajo número de matriculados, bajo número de pasantías, bajo número de profesores visitantes.

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes, en lo fundamental la Comisión ha llegado a las siguientes conclusiones:

- El Programa presenta consistencia entre su carácter, objetivos, perfil de egreso y estructura curricular, junto con ello, los requisitos de admisión y sistema de selección son adecuados y están bien definidos.
- El Programa aún no tiene graduados, habiendo transcurrido el tiempo reglamentario estipulado para la permanencia en el mismo, considerando la primera cohorte que ingresó.
- El cuerpo académico posee las especializaciones adecuadas para el Programa y logran cubrir las tres líneas de investigación definidas. Por su parte, sólo el 46% del claustro académico (6 de 13) cumple con el nivel de productividad estimada como adecuada por el Comité de Área.
- Las líneas de investigación declaradas por el Programa no están avanzando en forma equilibrada. El área de geología económica presenta un número

reducido de académicos (2 del claustro) y sólo 2 alumnos tesistas se encuentran trabajando en ella.

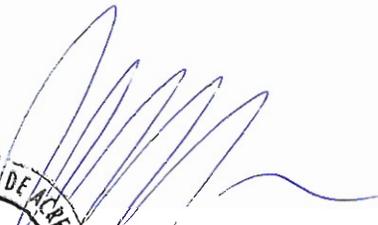
- El plan de desarrollo no se articula con las debilidades detectadas. Así, el área de geología económica se considera prioritaria, sin existir un plan para fortalecerla. Además, pretende generar su sello de identidad en peligros geológicos, pero no posee un plan estratégico asociado a esto.
- El avance respecto de las debilidades detectadas en el anterior proceso de acreditación no se verifica en aspectos sustantivos como baja demanda, bajo número de matriculados, bajo número de pasantías y bajo número de profesores visitantes.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas impartido por la Universidad de Concepción, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas, impartido por la Universidad de Concepción por un plazo de 2 años, período que culmina el 18 de diciembre de 2015.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Ciencias Geológicas impartido por la Universidad de Concepción podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberán proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones.



13. Que, las Instituciones deberán dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 17, de septiembre de 2012 y sus modificaciones.
14. Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Koljatic Maroevic
Presidente
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda
Secretaría Ejecutiva
Comisión Nacional de Acreditación